

Aranceles y el debate constitucional en Estados Unidos

Septiembre 2 de 2025

Equipo de Investigaciones

Presidente

José Ignacio López G.

Vicepresidente

Luz Magdalena Salas B.

Jefe de estudios macroeconómicos

Andrea Ríos S.

Jefe de estudios sectoriales

Fabián Suárez N.

Investigadores

Laura Llano C.
María Carolina Gutiérrez A.
María Paula Campos G.
Thomas Martínez R.
Daniel Aguilar F.
Luis Felipe González R.
Nicole Torres L.
Jorge Andrés Moya A.

- El Tribunal de Apelaciones Federal rechazó la mayoría de los aranceles recíprocos impuestos por el Gobierno y los dictaminó como ilegales por exceder sus poderes presidenciales.
- Los aranceles recíprocos permanecerán vigentes hasta el 14 de octubre.
- Hasta esta fecha, el Gobierno Trump tendrá para apelar ante la Corte Suprema, la cual determinará si existe un derecho legal o no.
- Si se confirma la decisión del Tribunal, Estados Unidos podría tener que devolver parte del dinero recaudado por los aranceles.

El pasado 1º de abril de 2025, el Gobierno de Donald Trump declaró el denominado Día de la Liberación, una fecha simbólica en la que se anunció la implementación aranceles recíprocos a sus socios comerciales. Esto con el objetivo de contrarrestar los persistentes déficits comerciales de Estados Unidos.

En la primera fase de implementación se definió un gravamen básico de 10% para la totalidad de países y tasas recíprocas específicas para más de 50 países. En cuanto a la segunda fase, emitida el 31 de julio, se estableció un régimen revisado de tarifas recíprocas que reemplaza parcialmente las medidas anteriores e introduce un tratamiento diferenciado condicionado al estado de las relaciones bilaterales (Tabla 1).

Trump justificó la promulgación de la orden ejecutiva bajo la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA, por sus siglas en inglés), argumentando que un desequilibrio comercial perjudicaba la seguridad nacional. De acuerdo con el Congreso, la IEEPA es una ley promulgada en 1977 que le otorga facultades al presidente para actuar contra amenazas inusuales y extraordinarias. Esta Ley la utilizaron tanto Obama como Biden, quienes la invocaron para imponer sanciones a Rusia en 2014 y nuevamente después de la invasión a Ucrania.

Sin embargo, recientemente el Tribunal de Apelaciones rechazó la mayoría de los aranceles recíprocos del Gobierno y los dictaminó como ilegales por exceder los poderes presidenciales. En su sentencia el Tribunal aclaró que en la IEEPA no se mencionan aranceles ni se otorgan facultades al presidente para imponerlos, esta facultad sigue siendo del Congreso.

Tabla 1. Resumen de los aranceles de Estados Unidos por país

País	Tasa Arancelaria	Participación en las importaciones de Estados Unidos 2024	Entrada en vigor tasa actual
México	25%	15,5%	4 de marzo
Unión Europea	15%	13,7%	7 de agosto
China	30%	13,4%	12 de mayo
Canadá	35%	12,6%	2 de agosto
Japón	15%	4,5%	7 de agosto
Vietnam	20%	4,2%	7 de agosto
Corea del Sur	15%	4,0%	7 de agosto
Taiwán	20%	3,6%	7 de agosto
India*	50%	2,7%	27 de agosto
Reino Unido	10%	2,1%	7 de agosto
Suiza	39%	1,9%	7 de agosto
Tailandia	19%	1,9%	7 de agosto
Malasia	19%	1,6%	7 de agosto
Singapur	10%	1,3%	7 de agosto
Brasil	50%	1,3%	7 de agosto
Indonesia	19%	0,9%	7 de agosto
Israel	15%	0,7%	7 de agosto
Colombia	10%	0,5%	5 de abril

*A India se le impuso un arancel ad valorem adicional del 25%, que se suma al 25% previamente estipulado en la Orden Ejecutiva 14326 del 31 de julio, alcanzando una tarifa acumulada del 50%. Los datos se encuentran actualizados al 1º de septiembre de 2025.
Fuente: elaboración ANIF con base en U.S. Census Bureau y The White House.

Con esta decisión, los aranceles recíprocos permanecerán vigentes hasta el 14 de octubre, luego de esta fecha ya no serán ejecutables¹. Así, el Gobierno Trump tiene hasta esa fecha para apelar ante la Corte Suprema, la cual determinará si la IEEPA le brinda derecho legal al presidente para modificar la política comercial del país.

Recordemos que la Corte Suprema cuenta con mayorías conservadoras, pues seis de los nueve jueces fueron designados por republicanos, incluso tres de estos fueron designados por Trump en su primer mandato. Si bien la Corte Suprema ha sido crítica con los presidentes que se extralimitan en sus políticas que no están autorizadas por el Congreso, esta mayoría republicana en la corte aumenta las probabilidades de que su postura se alinee con la del presidente.

La Corte Suprema tiene ahora en sus manos una decisión importante que, naturalmente, genera incertidumbre en los mercados financieros por las dudas que genera. Si se confirmara la decisión del Tribunal, ¿Estados Unidos debe devolver el dinero que ha recaudado mediante estos aranceles?, ¿los acuerdos comerciales que se lograron con economías como Japón, Reino Unido y Corea del Sur están atadas a este fallo?, ¿qué pasaría con los acuerdos que se están negociando actualmente?, ¿cómo reaccionaría el Gobierno Trump ante esta decisión? ¿buscaría alternativas para imponer los aranceles? Estos interrogantes sólo empezarán a aclararse una vez se conozca la decisión de la Corte Suprema.

¹ Los aranceles sobre el acero, aluminio, cobre, automóviles y las tarifas impuestas a China en su primera administración no se verán afectados por el fallo del Tribunal, pues fueron establecidos bajo una regulación diferente.